

## APÉNDICE

A partir del 2 de enero de 2018, los préstamos sin necesidad de avales para la financiación objeto del presente Convenio se someterán a las siguientes condiciones:

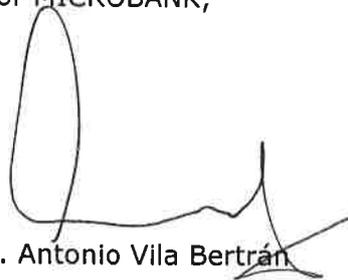
- El porcentaje máximo de la financiación será del 95% del coste total del proyecto, teniendo cada préstamo, de ser aprobada la operación por los servicios correspondientes de MICROBANK, una cuantía máxima de hasta VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€).
- El plazo de amortización será de 6 años, incluidos 6 meses de carencia optativo.
- El tipo de interés será del 5,90 % y se mantendrá fijo durante toda la vida de la operación.
- La comisión de apertura será del 0%
- La comisión de estudio será del 0%
- La comisión de amortización anticipada será del 0%.

Por el Instituto de la Juventud,



D. Javier Dorado Soto

Por MICROBANK,



D. Antonio Vila Bertrán

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Instituto de la Juventud  
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

13 DIC 2017

LA FUNCIONARIA  
Francisca Matamoros Ruiz